



PLAN DE SUPERVISION

**A LA EJECUCION DE LOS PLANES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE
SEGURIDAD CIUDADANA E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0030**

----- REGION HUANCAVELICA 2023 -----





PRESENTACIÓN

El 12 de febrero de 2003, se promulgó la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), definiéndolo como "el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades"

Dentro de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se encuentra el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, como instancia de diálogo, coordinación y elaboración de Políticas, planes, programas, directivas y actividades en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional.

De otro lado de conformidad al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Huancavelica 2023, se han programado actividades adicionales que requiere colocar en perspectiva el citado fenómeno, mediante la creación y divulgación de información precisa y actualizada (entre otros aspectos); dotar a los Comités de Seguridad Ciudadana y a la comunidad organizada de herramientas que les permitan disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades. Siendo por ello indispensable el esfuerzo y compromiso de todas entidades integrantes de los comités de Seguridad Ciudadana, lo cual permitirá el impacto deseado, traducido en los cinco objetivos estratégicos:

1. Reducir los Homicidios a nivel Nacional
2. Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.
3. Reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes.
4. Promover espacios públicos libres de hurto y robo.
5. Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas.

Así mismo, se ha emitido nuevas normas y dispositivos con la finalidad de mejorar el funcionamiento del CONASEC, de los comités de seguridad ciudadana, la formulación, ejecución y evaluación y ejecución de los planes de seguridad ciudadana.

Revisado los planes de seguridad ciudadana de los comités provinciales y distritales de la región Huancavelica, se ha podido determinar que la gran mayoría no han sido formulados de acuerdo a las Estructuras establecidas de Directiva 10 y 11-2019-IN-DGSC sobre los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, así mismo no realizan un diagnóstico apropiado para obtener objetivos concretos.

Finalmente, propiciar un cambio en el comportamiento de las personas en sus valores y civismo en convivencia mutua. Es por ello la presencia del Gobierno Regional de Huancavelica en coordinación con el Área de Seguridad Ciudadana como un facilitador que potencie las habilidades, actitudes, herramientas e inyecte o transfiera otros conocimientos orientados a mejorar la elaboración de los planes locales y provinciales para poder tener información real de

cómo se refleja la seguridad ciudadana de nuestra Región Huancavelica en sus diferentes provincias que la conforman.

En consecuencia, es fundamental capacitar a los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional y a los operadores del SINASEC, a fin de que adquieran nuevos conocimientos y habilidades, relacionadas con la labor que les corresponde cumplir para los niveles de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

I. GENERALIDADES

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana para el Año Fiscal 2023 del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, comprende entre sus actividades la de Supervisar a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, por intermedio de las Secretarías Técnicas, así como el seguimiento de la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

El Art. 8° del Reglamento de la Ley N°27933 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que son componentes del SINASEC las instancias de coordinación interinstitucional y los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno, así como las entidades que los integran.

Las instancias de Coordinación Interinstitucional son:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).
- Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
- Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
- Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

El Art. 34° del Reglamento de la Ley N°27933 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que los Órganos de Ejecución en el ámbito regional y local de seguridad ciudadana son los siguientes:

- Los Gobiernos Regionales, a través de su Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces.
- La Policía Nacional del Perú, a través de las Regiones Policiales, las Direcciones Territoriales, las Divisiones Policiales y las Comisarías, como instancias responsables de ejecutar las operaciones policiales en el ámbito de sus competencias.
- Las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o el órgano que haga sus veces.
- Las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales o el órgano que haga sus veces.

"Artículo 19.- Secretaría Técnica del CORESEC

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana, promoviendo la articulación interinstitucional a nivel regional, dando cuenta de manera oportuna a la Secretaría Técnica del CONASEC.





- Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana, en el marco de los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC.
- Brindar asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.

II. MISION

Desarrollar las acciones de supervisión (seguimiento, asistencia técnica y monitoreo), a los comités de seguridad ciudadana en el ámbito regional de acuerdo al índice de priorización señalado en los criterios de selección del presente documento; durante el actual año fiscal, así como, para la verificación de la ejecución de actividades programadas en sus respectivos Planes de Acción de seguridad Ciudadana y el funcionamiento correcto de los Comité.

III. JUSTIFICACIÓN

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del personal a su puesto, a la organización, al incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en la institución. Y por otro un conjunto de métodos técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas en la Seguridad Ciudadana.

La planificación y ejecución del presente Plan de Supervisión obedece a lo siguiente:

- Dar cumplimiento a Las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna al Comité regional de Seguridad Ciudadana, en este aspecto.
- A la necesidad de verificar el proceso de formulación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de seguridad ciudadana, así como el funcionamiento de los comités de seguridad ciudadana y el desempeño funcional de sus integrantes.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2022 en cuanto a lo siguiente;

CUADRO DE LOS PASC FORMULADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS 2022

SITUACION	COPROSEC	CODISEC	TOTAL
FORMULARON	07	20	27
NO FORMULARON	00	73	73
TOTAL	07	93	100

* En el año 2022 solo se tenía un registro de 102 municipalidades a nivel Regional, pero solo han formulado y ejecutado 100 municipalidades a excepción de dos (02) municipalidades que no tenían Alcaldes distritales por haber sido creados recientemente en la provincia de Tayacaja.

- D. A la fecha el área de Seguridad Ciudadana solo tiene 02 Planes de Seguridad Ciudadana 2023 con la condición de APTO siendo el de Huancavelica y Acobamba y las demás provincias se encuentra observados y en proceso de Subsanción y con respecto a los distritos no se tiene información.
- E. Asimismo, debemos señalar que, en el presente año 2023, es una gestión entrante en los gobiernos locales (provinciales y distritales), en donde a habido cambio de funcionarios y existe la necesidad de ser asistidos, capacitados y supervisados el cumplimiento de las normas vigentes.

IV. ALCANCE

- ✓ 07 Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana
- ✓ 102 Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (incluidos las ciudades capitales)

V. VIGENCIA

El presente Plan de Supervisión, se ejecutará en el año 2023, teniendo en cuenta la disposición de los medios logísticos y presupuesto.

VI. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el adecuado cumplimiento de la operatividad y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en marco a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades de los planes de acción de seguridad ciudadana en las tres instancias de coordinación.
- Identificar los procesos en los cuales existen problemas en el desempeño de las funciones de los comités de seguridad ciudadana.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas dentro de los planes de acción de seguridad ciudadana.
- Trasladar a los equipos de trabajo de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica la información sistematizada, que permita la toma de decisiones y cierre de brechas en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana.

VII. VIGENCIA

El presente Plan de Supervisión se ejecutará en el año 2022, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la ORDNSCGRDyDS para el Ejercicio Fiscal 2022. El plan no

es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones que serán aprobadas por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible oportunamente.

VIII. BASE LEGAL

- 8.1 Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 8.2 Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto.
- 8.3 Decreto Supremo N° 014-2019-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 8.4 Decreto Legislativo N°1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 8.5 Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 8.6 Decreto Supremo 010-2019-IN de 08 de mayo 2019, modificatoria del Reglamento de la Ley 27933.
- 8.7 Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de 20 de diciembre 2019, que aprueba las Directivas N° 009, 010, 011-2019-IN - DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital", respectivamente.
- 8.7 Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2023.



IX. ENFOQUES DE SUPERVISIÓN

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel regional, encargada de programar, dirigir, coordinar y controlar la formulación, ejecución y supervisión (seguimiento, asistencia técnica y monitoreo) de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, para lo cual se tomará en cuenta la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y modificatorias, así mismo como los lineamientos brindados por las Directivas N° 010 y 011- 2019/IN. Orientando la supervisión a un enfoque de prevención que permitirá promover el cumplimiento de la normatividad vigente de manera oportuna en los comités de seguridad ciudadana regionales, provinciales y locales.

La aplicación del enfoque de prevención determina que, una vez realizada la supervisión genere consecuentemente la subsanación voluntaria de las observaciones detectadas.

ORIENTACION PARA LAS ACCIONES DE SUPERVISION A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

ORIENTACION PARA LAS ACCIONES DE SUPERVISION A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL



- 9.1 **Seguimiento.** - Proceso a través del cual se recopilan datos en forma sistemática de indicadores y avances de metas que brindan información sobre el cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas, en el marco del ciclo de planeamiento para una mejora continua. Asimismo, permite identificar las fallas en el diseño y formulación de los planes, programas o proyectos y permite comprobar si se está manteniendo la ruta hacia el objetivo establecido.
- 9.2 **Asistencia Técnica.** - Es el acto de coordinar, asesorar y orientar a un determinado usuario (miembros de COPROSEC y CODISEC, así como a los integrantes del equipo técnico de la Secretaría Técnica), sobre información relevante en torno a temas de interés en materia de seguridad ciudadana.
- 9.3 **Monitoreo.** - Es un proceso organizado para verificar que una actividad o secuencia de actividades se realice como se había previsto, dentro de un determinado periodo de tiempo. Reporta las fallas de diseño y la implementación de los programas y proyectos, permite comprobar si se está manteniendo la ruta hacia el objetivo establecido. Estima la probabilidad de alcanzar los objetivos planteados, identifica las debilidades que deben ser atendidas y oportunamente recomienda cambios y propone soluciones.

X. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN:

El presente plan propone actividades de supervisión a ejecutarse en forma virtual y presencial, programado durante el año 2023. A efectos de efectuar la programación, se ha clasificado las acciones de supervisión de dos maneras: a) en función al lugar en que se lleven a cabo y b) en función a la planificación

En función al lugar:

En forma presencial (ínsito): Para esta supervisión se comunicará con 10 días calendario de anticipación al Comité de Seguridad Ciudadana (Provincial o Distrital) y será el Responsable de la Secretaría Técnica quien convoque a todos los miembros titulares del citado comité; para llevar a cabo estas acciones de supervisión, el supervisor (a), realizará la coordinación virtual con las Provincias y Distritos, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos, donde se verificará la documentación que sustenta

la ejecución, así como la eficacia y eficiencia de las actividades descritas en el plan de acción de seguridad ciudadana, concordantes con el PNSC 2019 – 2023 y de acuerdo al nivel sistémico. Cabe indicar que esta forma será; siempre en cuando se de aprobación por el jefe inmediato y previa coordinación y con los protocolos establecidos.

Para esta supervisión se comunicará con 15 días de anticipación a los comités de seguridad ciudadana (provincial o distrital) a supervisar y será el equipo técnico el que se desplace al lugar determinado por la ORDNSCGRDyDS, portando la documentación que permita la verificación de la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana de su localidad.

Siendo de esta modalidad un total de 62 supervisiones de manera presencial.

En forma virtual (remota): Para esta supervisión se comunicará con 10 días calendario de anticipación al Comité de Seguridad Ciudadana (Provincial o Distrital) y será el Responsable de la Secretaría Técnica quien convoque a todos los miembros titulares del citado comité; para llevar a cabo estas acciones de supervisión, el supervisor (a), realizará la coordinación virtual con las Provincias y Distritos, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos, donde se verificará la documentación que sustenta la ejecución, así como la eficacia y eficiencia de las actividades descritas en el plan de acción de seguridad ciudadana, concordantes con el PNSC 2019 – 2023 y de acuerdo al nivel sistémico.

Siendo de esta modalidad un total de 13 supervisiones de manera presencial.

En función a la planificación:

Regulares: Las supervisiones están comprendidas dentro del cronograma de supervisión de acuerdo a los criterios establecidos.

Especiales: Cuando responden a circunstancias que no pueden ser previstas y requieren atención inmediata.

Es importante señalar que la efectividad del plan debe ser evaluada cada año con el fin de obtener información sistemática y objetiva sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones exigibles a los comités supervisados.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para llevar a cabo la supervisión de los comités de seguridad ciudadana son los siguientes:

11.1 La totalidad de Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, que se encuentren instalados.

11.2 Se seleccionarán los Comités Distritales que se encuentran priorizados, el supervisor tener en consideración las estadísticas actualizadas relacionadas a:

- El incumplimiento de la Ley 27933





- El adecuado cumplimiento de las actividades formuladas en sus respectivos planes.
- La priorización de delitos
 - ✓ Tasa de homicidios
 - ✓ Tasa de victimización
 - ✓ Percepción de inseguridad

Otros criterios que en su momento determine la Secretaría Técnica Seguridad Ciudadana del CORESEC - HVCA.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS, adoptará las acciones correspondientes, para programar la organización, ejecución y/o supervisión de las acciones orientadas a alcanzar las metas establecidas en el presente Plan.

Las actividades de supervisión virtual de los comités de seguridad ciudadana se realizarán desde la sede del Equipo de Planes y Programas del Área de Seguridad Ciudadana de la ORDNSCGRDyDS del GORE Huancavelica, debiendo estar presente todos los miembros titulares del citado comité y el responsable de la Secretaría Técnica.

El Área de Seguridad Ciudadana de la ORDNSCGRDyDS, con la debida antelación, y de acuerdo a los criterios establecidos, determinarán las fechas y los comités de seguridad ciudadana a ser supervisados virtualmente, la modalidad más pertinente a utilizar y el personal responsable que ejecutará la supervisión, según los factores que se presenten (realidad geográfica, social, administrativa u otros), para su aprobación respectiva por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS.

Las actividades de supervisión (seguimiento, asistencia técnica y monitoreo) se podrán realizar empleando a un (01) responsable del Equipo de Planes y Programas, teniendo en consideración determinados factores (realidad geográfica, social, administrativa u otros), debiendo conocer la realidad sociodemográfico e indicadores del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

La ST, a través de los equipos de trabajo a su cargo, así como los equipos de administración y asesoría, brindarán el apoyo necesario, para el cumplimiento de las actividades dispuestas por la DGSC y el CORESEC Hvca en el marco del cumplimiento del presente Plan.

Los responsables de la supervisión de los comités de seguridad ciudadana aplicarán y harán uso de las actas establecidas en el presente Plan. (Ver anexo 01,02).

Los integrantes de los equipos de supervisión serán responsables del debido cumplimiento de las actividades establecidas, debiendo realizar las coordinaciones necesarias para ejecutarlas en forma equilibrada y proporcional, bajo la conducción del jefe de equipo.





Al término de la supervisión, el supervisor emitirá el informe respectivo que será refrendado por el responsable designado, (ver modelo de informe en el anexo 03).

El Supervisor desplegará el máximo de iniciativa y voluntad de trabajo para llevar a cabo las actividades de supervisión que comprende el presente Plan.

La implementación del Plan Anual de Supervisión 2023, considera aspectos a ser supervisados que permitirán diferenciar las acciones de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones. Los principales aspectos a supervisar son:

- Instalación y juramentación del comité de seguridad ciudadana.
- La Secretaría Técnica.
- Formulación e implementación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
- Acciones de supervisión, formulación de planes y sistematización.
- Comité de Seguridad Ciudadana.
- Proyectos de inversión en Seguridad Ciudadana.
- Apreciaciones de la gestión del comité.

Un mismo Comité podrá ser supervisado hasta en dos ocasiones, si existen factores que permitan evidenciar observaciones en la ejecución de los planes o en la actuación del Comité de Seguridad Ciudadana.

XIII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

13.1 ANTES DE LA SUPERVISIÓN

La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS:

Determinará los comités de seguridad ciudadana a ser supervisados virtualmente, la modalidad más pertinente a utilizar y el personal responsable que ejecutará la supervisión, de conformidad a los criterios establecidos en el presente Plan; presentando la propuesta para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica.

Formulará y coordinará con la debida antelación (10 días calendario antes de la comisión del servicio) con los Presidentes de los Comités de Seguridad Ciudadana seleccionados a ser supervisados.

Responsable del Equipo de Seguimiento de Planes y Programas Supervisión:

Realizará una capacitación que permitirá impartir lineamientos pertinentes para efectos de realizar una supervisión efectiva.

Coordinará y mantendrá informado al Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica sobre las acciones de supervisión.





Realizará las coordinaciones necesarias con el equipo de Administración.

Equipo de Administración de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica:

Brindará los recursos indispensables que permitan el desarrollo de las acciones de supervisión con el empleo de aplicativos informáticos adecuados y medios logísticos.

El Supervisor:

Deberá realizar una comunicación previa con el responsable de la Secretaría Técnica del Comité a supervisar en forma virtual y como también para la presencial, a fin de corroborar que éste último se encuentre debidamente informado de la supervisión programada.

Debe estar enterado de la situación sociodemográfica, indicadores de seguridad ciudadana y de las actividades programadas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Responsable de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana:

Coordinar con el Equipo de Planes y Programas de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica el programa de actividades de supervisión.

Preparar, con la debida antelación, la documentación a presentar al responsable de la supervisión, teniendo en cuenta la información que obra en los formatos de las actas establecidas (ver anexo 01,02).

Convocar a los titulares del Comité materia de supervisión en las fechas que sean indicadas por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana – CORESEC Hvca.

Brindar el apoyo pertinente, gestionando la disponibilidad de los recursos informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades de supervisión.

13.2 DURANTE LA SUPERVISIÓN

La Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS:

Mantendrá enlace constante con el responsable de equipo de seguimiento de Planes y Programas a fin de mantener novedades relevantes de la supervisión.

Responsable del Equipo de Seguimiento de Planes y Programas:



Mantendrá contacto con el supervisor o el equipo de supervisión designado, para brindar los lineamientos necesarios ante las eventualidades que se pudieran presentar.

El Supervisor:

Realizará las actividades de supervisión programadas, conforme a los criterios y procedimientos establecidos.

Llenará y visará el acta de supervisión (anexo 01,02) según corresponda, empleará el modelo de acta según se trate de Supervisión a Comité Provincial o Distrital.

Brindará la orientación o asistencia técnica pertinente a los integrantes de la Secretaría Técnica de seguridad ciudadana y miembros del comité que participan en las actividades de supervisión.

Los responsables de las Secretarías Técnicas de los Comités de Seguridad Ciudadana:

Presentará la documentación respectiva al equipo de supervisión, y absolverá las preguntas de ser el caso, relacionadas con la supervisión.

Proporcionará información sistematizada de sus recursos humanos, logísticos y del avance de ejecución de actividades aprobadas en su Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Suscribirá el acta de supervisión, según el modelo establecido (anexo 01, 02), que se le remita vía correo electrónico, devolviéndola por la misma vía.

Tomará nota de las recomendaciones recibidas para subsanar las observaciones que se pudieran presentar.

13.3 DESPUÉS DE LA SUPERVISIÓN

El Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS:

Recepciona de parte del responsable del Equipo de Seguimiento de Planes y Programas, los Informes de las supervisiones efectuadas a las diferentes Provincias y distritos, así como el informe semestral de las supervisiones efectuadas.

Analizará y elevará los Informe de las supervisiones efectuadas a al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento.

Responsable del Equipo de Seguimiento de Planes y Programas:

Analizar y elevar al Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS, los Informes de supervisión formulados por los respectivos supervisores.



Formular y elevar el Informe semestral de las supervisiones efectuadas para conocimiento y análisis de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible - ORDNSCGRDyDS.

El Supervisor:

Formulará el informe respectivo sobre el desarrollo de las actividades de la supervisión realizada. (Ver modelo en anexo 03).

Equipo de Administración de la STSC:

Informará respecto de la implementación efectuada para el desarrollo de las supervisiones virtuales programadas.

El responsable de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana:

Informará a su respectivo Comité de Seguridad Ciudadana sobre el resultado de las actividades de supervisión.

Adoptará las acciones del caso, según corresponda.



XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDAD /CRONOGRAMA	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ANGARAES											
ACOBAMBA											
TAYACAJA											
CHURCAMP											
CASTROVIRREYNA											
HUAYTARA											
HUANCVELICA											

XV. LUGARES, EQUIPOS Y FECHAS DE SUPERVISIÓN A NIVEL REGIONAL.

PROVINCIA	SUPERVISOR	FECHA	ACTIVIDADES	MODALIDAD	HORA
			(SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27933)		
ANGARAES	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	06.06.2023	DIA 01:		
			COPROSEC ANGARAES	PRESENCIAL	08:30 - 11:00
			CODISEC CCOCHACCASA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00
		CODISEC ANCHONGA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00	
		08.08.2023	DIA 02:		
			CODISEC HUAYLLAY GRANDE	PRESENCIAL	08:30 - 11:00
CODISEC CALLANMARCA	PRESENCIAL		11:30 - 13:00		



			CODISEC HUANCA HUANCA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00		
		07.11.2023	<u>DIA 03:</u>				
			CODISEC CONGALLA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC DE SECCLLA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
			CODISEC JULCAMARCA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00		
		19.06.2023	CODISEC CHINCHO	VIRTUAL	11:00 - 13:00		
		13.06.2023	CODISEC SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	VIRTUAL	09:00 - 11:00		
			CODISEC SANTO TOMAS DE PATA	VIRTUAL	11:00 - 13:00		
ACOBAMBA	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	03.05.2023	<u>DIA 01:</u>				
			COPROSEC ACOBAMBA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC POMACOGCHA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
			CODISEC CAJAS ESPIRITU	PRESENCIAL	15:00 - 17:00		
		06.07.2023	<u>DIA 02:</u>				
			CODISEC PAUCARA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC ANTA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC ANDABAMBA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		03.10.2023	<u>DIA 03:</u>				
			CODISEC MARCAS	PRESENCIAL	09:00 - 11:00		
			CODISEC ROSARIO	PRESENCIAL	14:30 - 16:00		
TAYACAJA	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	08.06.2023	<u>DIA 01:</u>				
			COPROSEC TAYACAJA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC DANIEL HERNANDEZ	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
			CODISEC AHUAYCHA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00		
		10.08.2023	<u>DIA 02:</u>				
			CODISEC ACOSTAMBO	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC ÑAHUIMPUQUIO	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC PAZOS	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		09.11.2023	<u>DIA 03:</u>				
			CODISEC ACRAQUIA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC QUICHUAS	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC QUISHUAR	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		28.06.2023			CODISEC ANDAYMARCA	VIRTUAL	09:00 - 11:00
					CODISEC COLCABAMBA	VIRTUAL	11:00 - 13:00
		26.06.2023			CODISEC LAMBRAS	VIRTUAL	09:00 - 11:00
					CODISEC COCHABAMBA	VIRTUAL	11:00 - 13:00
			CODISEC HUACHOCOLPA				
			CODISEC HUARIBAMBA				
			CODISEC PIGHOS				
			CODISEC ROBLE				
			CODISEC SALCABAMBA				
			CODISEC SALCAHUASI				
			CODISEC SAN MARCO DE ROCCHACC				
			CODISEC SANTIAGO DE TUCUMA				
			CODISEC SURCUBAMBA				



CHURCAMP	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	11.05.2023	CODISEC TINTAYPUNCU				
			<u>DIA 01:</u>				
			COPROSEC CHURCAMP	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC LA MERCED	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
		11.07.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	11.07.2023	CODISEC MAYOCC	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
					<u>DIA 02:</u>		
					CODISEC ANCO	PRESENCIAL	08:30 - 11:00
					CODISEC EL CARMEN	PRESENCIAL	11:30 - 13:00
		06.10.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	06.10.2023	CODISEC LOGROJA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
					<u>DIA 03:</u>		
					CODISEC COSME	PRESENCIAL	09:00 - 12:00
					CODISEC CHINCHIHUASI	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
			CODISEC SAN PEDRO DE CORIS				
			CODISEC PAUCARBAMBA				
CASTROVIRREYNA	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	22.06.2023	<u>DIA 01:</u>				
			COPROSEC CASTROVIRREYNA	PRESENCIAL	09:00 - 12:00		
			CODISEC SANTA ANA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00		
		15.08.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	15.08.2023	<u>DIA 02:</u>		
					CODISEC TICRAPO	PRESENCIAL	08:30 - 11:00
					CODISEC MOLLEPAMPA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00
		21.11.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	21.11.2023	CODISEC COCAS	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
					<u>DIA 03:</u>		
					CODISEC VILLA DE ARMA	PRESENCIAL	09:00 - 12:00
		04.07.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	04.07.2023	CODISEC AURAHUA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
					CODISEC TANTARA	VIRTUAL	09:00 - 11:00
					CODISEC SAN JUAN	VIRTUAL	11:00 - 13:00
			CODISEC CHUPAMARCA				
			CODISEC HUACHOS				
			CODISEC HUAMATAMBO				
			CODISEC CAPILLAS				
HUAYTARA	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	09.05.2023	<u>DIA 01:</u>				
			COPROSEC HUAYTARA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC PILPICHACA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
		13.07.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	13.07.2023	CODISEC QUITO ARMA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
					<u>DIA 02:</u>		
					CODISEC CUSICANCHA	PRESENCIAL	09:00 - 11:00
		12.10.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	12.10.2023	CODISEC HUAYACUNDO ARMA	PRESENCIAL	14:00 - 16:00
					<u>DIA 03:</u>		
					CODISEC AYAVI	PRESENCIAL	09:00 - 11:00
18.07.2023	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	18.07.2023	CODISEC TAMBO	PRESENCIAL	14:00 - 16:00		
			CODISEC CORDOVA	VIRTUAL	09:00 - 11:00		
			CODISEC SANTIAGO DE CHOCORVOS	VIRTUAL	11:00 - 13:00		
			CODISEC LARAMARCA				
			CODISEC OCOYO				

			CODISEC QUERCO				
			CODISEC SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO				
			CODISEC SAN ISIDRO HUIRPACANCHA				
			CODISEC SANTIAGO DE QUIRAHUARA				
			CODISEC SANTO DOMINGO				
HUANCAVELICA	EQUIPO TÉCNICO SECRETARIA TECNICA	02.06.2023	DIA 01:				
			COPROSEC HUANCAVELICA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC ASCENSION	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC YAULI	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		01.08.2023	DIA 02:				
			CODISEC IZCUCHACA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC MOYA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC PILCHACA	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		18.08.2023	DIA 03:				
			CODISEC MANTA	PRESENCIAL	09:00 - 11:00		
			CODISEC VILCA	PRESENCIAL	14:00 - 16:00		
		24.11.2023	DIA 04:				
			CODISEC PALCA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC HUANDO	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC MARISCAL CACERES	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		28.11.2023	DIA 05:				
			CODISEC IARIA	PRESENCIAL	08:30 - 11:00		
			CODISEC CONAYCA	PRESENCIAL	11:30 - 13:00		
					CODISEC NUEVO OCCORO	PRESENCIAL	15:00 - 17:00
		24.07.2023	CODISEC HUACHOCOLPA	VIRTUAL	09:00 - 11:00		
			CODISEC ACOBAMBILLA	VIRTUAL	11:00 - 13:00		
					CODISEC CUENCA		
					CODISEC HUAYLLAHUARA		
					CODISEC ACORIA		

XVI. ANEXO

1. Anexo 1 (Acta de Supervisión a Comité Provincial de Seguridad Ciudadana)
2. Anexo 2 (Acta de Supervisión a Comité Distrital de Seguridad Ciudadana)
3. Anexo 3 (Modelo Informe)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Jaime Aguirre Paitán

 (R) SECRETARIA TÉCNICA DEL CORESEC HUANCAVELICA

ANEXO N° 01

(ACTA DE SUPERVISION PROVINCIAL)

FICHA N°-2023

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las : horas, del día .../.../..., el Supervisor responsable del llenado
.....
inicia la supervisión al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de **HUANCAVELICA**

PRESIDENTE:

.....
.....

RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA:

.....

TELÉFONOS:

E-MAIL:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

I. INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 ¿Cuenta con acta de instalación del COPROSEC suscrita dentro de los DIEZ (10) días hábiles del mes de enero?

SI () NO ()

FECHA:

..... DEL 2023

1.2 ¿En la instalación del COPROSEC juramentaron los miembros que establece la ley?

- | | |
|--|----------------|
| a) El/La Alcalde/sa Provincial | (.....) |
| b) El/la Sub Prefecto Provincial | (.....) |
| c) El/La Jefe/a Policial de mayor grado que preste servicio en la provincia | (.....) |
| d) El/La Director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local | (.....) |
| e) La Autoridad de Salud de su jurisdicción o su representante | (.....) |
| f) Un Representante del Poder Judicial. | (.....) |
| g) Representante del Ministerio Público. | (.....) |
| h) Representante de la Oficina Defensorial | (.....) |
| i) Alcalde del Distrito | (.....) |
| j) Alcalde del Distrito | (.....) |
| k) Alcalde del Distrito | (.....) |
| l) El/La Coordinador/a Provincial de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana | (.....) |
| m) Un representante de las Rondas Campesinas existente en la provincia | (NO SE CUENTA) |
| n) Otros representantes mencione: | |

II. SECRETARIA TÉCNICA

2.1 ¿Cuenta con Resolución de reconocimiento los integrantes de la Secretaria Técnica?

SI (...) NO ()

2.2 Si la respuesta es SI, señale la fecha de la Resolución

2.3 ¿A qué órgano o área se encuentra asignada la Secretaria Técnica?

2.4 ¿El Responsable de la Secretaria Técnica desempeña el cargo a exclusividad?

SI (....) NO ()



<p>2.5 ¿La Secretaría Técnica cuenta con profesionales, personal técnico y/o especialistas en temas de seguridad ciudadana? Mencione los nombres y el nivel de nivel académico y/o grado profesional:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>		
<p>2.6 Los Integrantes de la Secretaría Técnica cuentan con cursos y/o programas de especialización en materia de Seguridad Ciudadana (de más de 100 horas)</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	SI (...) NO ()	
<p>2.7 El Responsable de la Secretaría Técnica cuenta con experiencia laboral acreditable en tema de Seguridad Ciudadana (indicar años) _____</p>	SI () NO ()	
<p>2.8 ¿Ha remitido la evaluación de desempeño de los integrantes de Comité a la instancia de gobierno inmediato superior, en el plazo establecido?</p> <p><u>I TRIMESTRE:</u></p>	SI () NO ()	
III. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		
<p>3.1 ¿Formuló el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) 2022? Fecha de presentación _____ (Directiva 010-2019 IN)</p> <p><u>COMUNICADO N° 00000....-2023/IN/VSP/DGSC</u></p> <p>.....</p> <p>.....</p>	SI (....) NO ()	
<p>3.2 ¿El PAPSC se ajusta a la estructura establecida (comunicado N° 006-2022/IN/VSP/DGSC del 2022)?</p>	SI (..) NO ()	
<p>3.3 ¿Cuenta con acta de validación del PAPSC 2023, por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana?</p> <p>VALIDADO EN SESION DE COPROSEC DE FECHA</p>	SI (..) NO ()	
<p>3.4 ¿Cuenta con Ordenanza Provincial de aprobación del PAPSC 2023?</p>	SI () NO (...)	
<p>3.5 ¿Ha publicado el PAPSC 2023 en la página web institucional del Gobierno Municipal</p>	SI (....) NO ()	
<p>3.6 Sobre la participación de los integrantes titulares del comité en la formulación del PAPSC 2021 Marque con un visto, según corresponda:</p>		
	Realizó aportes al proyecto del PAPSC 2023	Sólo suscribió el Acta de Validación.
a) El Alcalde Provincial		

b) Sub Prefecto		
c) Jefe Policial de mayor grado de la provincia.		
d) Director de Gestión Educativa		
e) Autoridad de Salud		
f) Representante del Poder Judicial		
g) Representante del Ministerio Público		
h) Representante de la Oficina Defensorial de la Provincia		
i) Alcalde del Distrito		
j) Alcalde del Distrito		
k) Alcalde del Distrito		
l) Representante de las Juntas Vecinales		
m) Representante de las Rondas Campesinas		
3.7 ¿Sobre el Problema Público y Diagnóstico de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción provincial? ¿Utilizó alguna estrategia y metodología en la formulación del Plan Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) 2023?		SI (...) NO ()
3.8 Si la respuesta es Si, señale la estrategia y/o metodología que utilizó para la elaboración del Problema Público y su Diagnóstico de seguridad ciudadana:		
3.9 ¿El diagnóstico cuenta con la información relacionada a la situación actual de seguridad ciudadana? Información Sociodemográfica		
a) Población		(...)
b) Empleo		(...)
c) Economía		(...)
d) Educación		(...)
e) Salud		(...)
3.10 ¿El diagnóstico cuenta con información de la situación actual de la seguridad ciudadana (estadísticas)? Indicadores de la Seguridad Ciudadana		
a) Victimización		(...)
b) Victimización con armas de fuego		(...)
c) Percepción		(...)
d) Denuncias de Delitos		(...)
e) Población Penitenciaria		(...)
f) Delitos de mayor incidencia en la Provincia		(...)
g) Fenómenos Delictivos que prioriza el PNSC 2019 – 2023		(...)
h) Otros:		(...)
3.11 ¿Realizó un análisis de las principales estadísticas mencionadas en el diagnóstico?		
a) Muestra un cuadro comparativo entre las estadísticas de los últimos 5 años		SI (...) NO ()

b) Muestra variación porcentual entre las comparaciones efectuadas	SI (...) NO ()
c) Muestra representación gráfica de los datos estadísticos	SI (...) NO ()
d) Muestra un análisis de tendencias de las variables investigadas	SI (...) NO ()
3.12 ¿El PAPSC 2023 establece un orden de prelación identificando los principales problemas que aquejan a su Provincia dentro de la elaboración del diagnóstico?	SI (...) NO ()
3.13 ¿El PAPSC 2023 señala la problemática en el ámbito educativo ligado a la seguridad ciudadana?	SI (...) NO ()
3.14 Si la respuesta es SI, señale el orden de incidencia en la problemática detectada	
a) Bulling	(...)
b) Embarazo adolescente	(...)
c) Deserción escolar	(...)
d) Pandillaje pernicioso	()
e) Otros: - Consumo de alcohol	(...)
3.15 ¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática en educación ligado a la seguridad ciudadana dentro de su jurisdicción? Si la respuesta es SI, que acciones forman parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, cuales son: ✓	SI (...) NO ()
3.16 ¿El PAPSC señala la problemática con respecto a salud mental dentro de su jurisdicción?	SI (...) NO ()
3.17 ¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática de la salud mental ligado a la seguridad ciudadana?	SI (...) NO ()
Si la respuesta es SI, responda si estas actividades forman parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y cuales son:	
a)	
b)	
3.18 ¿El PAPSC señala la problemática con respecto a la trata de personas dentro de su jurisdicción?	SI () NO (...) No aplica ()
3.19 ¿El PAPSC señala la problemática con respecto a la Prevención del Consumo de Drogas?	SI (...) NO ()
3.20 ¿Presenta la programación de actividades, con sus respectivas unidades de medida, metas y responsables de acuerdo a la matriz especificada en la Directiva 010-2019-IN?	SI (...) NO ()
3.21 ¿Ha encontrado dificultades en la aplicación de la Matriz del PNSC 2019 – 2023, (Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Acciones Estratégicas), y PARSC al PAPSC? Si la respuesta es SI, especifique que tipo de dificultades:	SI () NO (...)
3.22 ¿En el PAPSC las actividades han sido presupuestadas?	SI (...) NO ()

IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, FORMULACIÓN DE PLANES Y SISTEMATIZACIÓN	
4.1 ¿Con cuántos CODISEC cuenta en su Provincia	CODISEC: N°
4.2 ¿Ha formulado los informes de evaluación de los planes Distritales?	SI (...) NO () Eval: N°
4.3 ¿De la totalidad de sus Distritos, cuántos Planes han sido evaluados? (Especificar por semestre)	1er sem.: ... 2do sem.:
4.4 ¿Cuántas evaluaciones han sido ratificadas? (Especificar por semestre) Distritos que faltan subsanar sus Planes: ✓	1er sem.: ... 2do sem.:
4.5 ¿Ha remitido al CORESEC el cuadro resumen de evaluación de planes de acción de seguridad ciudadana de los distritos de la provincia?	SI (...) NO ()
4.6 ¿Ha remitido al CORESEC los informes de evaluación de planes distritales?	SI () NO (...)
4.7 ¿El comité está supervisando la implementación del PADSC de los CODISEC de su jurisdicción?	SI (...) NO ()
4.8 Si la respuesta es SI, indique si cuenta con un Plan y Cuadro de supervisiones programadas.	SI (...) NO ()
4.9 Si a la fecha ha efectuado supervisiones a los CODISEC, mencione a cuantos en el 2023.	N° (....)
4.10 Cuenta con un Plan de Asistencia Técnica a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de su Provincia que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.	SI (....) NO ()
4.11 Si la respuesta es SI, indique cuantas asistencias técnicas efectuó a la fecha (...)
V. SUPERVISIÓN AL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
5.1 ¿Se han programado las sesiones del comité en el PAPSC? 1° SESION ORDINARIA	SI (...) NO ()
5.2 ¿Las sesiones de Comité se realizan de acuerdo a lo programado en el PAPSC? SESION ORD. INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COPROSEC 1° SESION ORDINARIA 2°	SI () NO (...)
5.3 ¿Todas las actas cuentan con firma y post firma e institución a la que pertenecen	SI (...) NO ()
5.4 ¿Las actas de las sesiones del Comité contiene los siguientes ítems? a) Debate temas de Seguridad Ciudadana (...) b) Compromisos de los integrantes del comité (...) c) Cumplimiento de acuerdos (...) d) Rendición de cuentas (...)	
5.5 ¿El presidente asiste a todas las sesiones del Comité de seguridad ciudadana?	SI (...) NO ()

5.6 ¿Las sesiones del Comité se realizan con el quórum requerido?	SI (...) NO ()
5.7 ¿Se han realizado sesiones extraordinarias documentadas a la fecha? 1° Sesión Extraordinaria	SI (...) NO () N° (...)
5.8 La página web de la Municipalidad Provincial cuenta con un banner o botonera visible correspondiente a las actividades del COPROSEC	SI (...) NO ()
5.9 ¿En la página web de la Municipalidad Provincial obra el Directorio de las instituciones que integran el COPROSEC?	SI (...) NO ()
5.10 ¿En la página web de la Municipalidad Provincial se aprecia el PAPSC?	SI (...) NO ()
5.11 ¿En la página web de la Municipalidad Provincial obran los acuerdos asumidos en las reuniones del COPROSEC?	SI (...) NO ()
5.12 ¿Ha formulado el informe de evaluación de desempeño de los funcionarios que integran su COPROSEC? INFORME N°	SI (...) NO ()
5.13 ¿Ha remitido la evaluación de desempeño a la instancia de gobierno inmediato superior, en el plazo establecido?	SI (...) NO ()
5.14 ¿El responsable de la Secretaria Técnica y su equipo han participado en eventos de capacitación organizados por DGSC o CORESEC?	SI (...) NO ()
5.15 Si la respuesta es SI, indique en cuantos eventos participó	N°
5.16 Como Responsable de la Secretaria Técnica en que temática le gustaría ser capacitado(a) 1. 2.	
VI. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	
6.1 ¿Cuentan con algún proyecto de seguridad ciudadana? ¿En qué estado se encuentra?	
a) No cuentan b) Está en formulación/evaluación c) Está en ejecución	
OBS:	
6.2 Para Opción B y C. ¿Dicho proyecto fue aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()
6.3 Sobre la implementación del proyecto ¿Qué acciones ha realizado el comité de seguridad ciudadana?	
Acciones	Documentos sustentatorios
-	-

VII. APRECIACIONES DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ

7.1 Mencione cual fue su mayor logro de la actual gestión del Comité y como se plasmó en la jurisdicción en el año 2023.

7.2 Mencione cual fue su mayor dificultad en la actual gestión del Comité, y que acciones se adoptó para superarlas

7.3 Mencione si a mérito de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, se ha tenido que efectuar la reprogramación de actividades consideradas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y si como consecuencia de ello se ha tenido que recortar la asignación presupuestal.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

8.1 OTRAS OBSERVACIONES

✓

✓

8.2 CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN EFECTUADA

.....

8.3 RECOMENDACIONES AL COMITÉ SUPERVISADO

✓

IX. DATOS DE CONTROL

9.1 FECHA:

9.2 SUPERVISOR:

9.3 SEC. TÉCNICO:

.....

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA
FIRMA Y SELLO

.....

SUPERVISOR
FIRMA Y SELLO



ANEXO N° 02

(ACTA DE SUPERVISION DISTRITAL)



ANEXO 02 (ACTA DE SUPERVISION DISTRITAL)



FICHA N°-2023

ACTA DE SUPERVISIÓN VIRTUAL DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las horas, del día .../.../2023, el Supervisor responsable del llenado

..... inicia la supervisión virtual / remita al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de

PRESIDENTE:

.....
.....

RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA:

.....
.....

TELÉFONO:

E-MAIL:

TELÉFONO:

E-MAIL:

I. INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 ¿Cuenta con acta de instalación del CODISEC suscrita dentro de los DIEZ (10) días hábiles del mes de enero?

SI () NO (...)

REALIZO EL DE DEL 2023, ESTANDO FUERA DE PLAZO CONFORME AL ART. 32A DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2019 DE LA LEY 27933

1.2 ¿En la instalación del CODISEC juramentaron los miembros que establece la ley?

- a) El/La Alcalde/sa Distrital (...)
- b) El/la Sub Prefecto Distrital de (...)
- c) El/La Comisario de la PNP de (...)
- d) Un Representante del Poder Judicial/Juez de Paz (...)
- e) Representante del Ministerio Público (...)
- f) Alcalde/sa de Centro Poblado (...)
- g) Alcalde/sa de Centro Poblado (...)
- h) El/La Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales (...)
- i) Representante de Rondas Campesinas existentes en el distrito (...)

II. SECRETARIA TÉCNICA

2.1 ¿Cuenta con Resolución Municipal de nombramiento de la Secretaría Técnica?

SI () NO ()

2.2 Si la respuesta es SI, señale la fecha de la Resolución

2.3 ¿A qué órgano o área se encuentra asignada la Secretaría Técnica?

2.4 ¿El Responsable de la Secretaria Técnica desempeña el cargo a exclusividad?

SI () NO ()

2.5 ¿La Secretaría Técnica cuenta con profesionales, personal técnico y/o especialistas en temas de seguridad ciudadana? Mencione los nombres y el nivel de nivel académico y/o grado profesional:

2.6 Los Integrantes de la Secretaría Técnica cuentan con cursos y/o programas de especialización en materia de Seguridad Ciudadana (de más de 100 horas)

SI () NO (...)



<p>_____</p> <p>_____</p>		
2.7 El Responsable de la Secretaría Técnica cuenta con experiencia laboral acreditable en tema de Seguridad Ciudadana (indicar años) _____		SI (..) NO ()
2.8 ¿Ha remitido la evaluación de desempeño de los integrantes de Comité a la instancia de gobierno inmediato superior, en el plazo establecido?		SI (..) NO ()
<p>SE HA REMITIDO EN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE CON OFICIO N° 0.....-2023-..... de fecha</p>		
III. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION CODISEC DE SEGURIDAD CIUDADANA		
3.1 ¿Formuló el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2022? Fecha de presentación: _____ (Directiva 011-2019 IN)		SI (.....) NO ()
<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO N° 0...-202... de fecha de recepción • 		
3.2 ¿El PADSC se ajusta a la estructura establecida (COMUNICADO N°0007-2022/IN/VSP/DGSC)?		SI (.....) NO ()
3.3 ¿Cuenta con acta de validación del PADSC, por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana? ..		SI (.....) NO ()
3.4 ¿Cuenta con Ordenanza Distrital de aprobación del PADSC 2023?		SI (..) NO ()
3.5 ¿Ha publicado el PADSC 2023 en la página web institucional de la Municipalidad?		SI () NO (....)
3.6 Sobre la participación de los integrantes titulares del comité en la formulación del PADSC 2023 Marque con un visto, según corresponda:		
	Realizó aportes al proyecto del PADSC 2023	Sólo suscribió el Acta de Validación.
a) El Alcalde Distrital		
b) Sub Prefecto		
c) Comisario PNP del Distrito		
d) Representante del Poder Judicial/Juez de Paz		
e) Representante del Ministerio Público		
f) Apoyo del COPROSEC		
g) Alcalde de Municipalidad de Centro poblado		
h) Alcalde de Municipalidad de Centro Poblado		
i) Representante de las Juntas Vecinales		
j) Representante de Rondas Campesinas		

<p>3.7 ¿Sobre el Problema Público y Diagnóstico de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción distrital? ¿Utilizó alguna estrategia y metodología en la formulación del Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2023?</p> <p>3.8 Si la respuesta es SI, señale la estrategia y/o metodología que utilizó para la elaboración del Problema Público y su Diagnóstico de seguridad ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>SI (...) NO ()</p>
<p>3.9 ¿El diagnóstico cuenta con la información relacionada a la situación actual de seguridad ciudadana?</p> <p>Información Sociodemográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Población b) Empleo c) Economía d) Educación e) Salud 	<p>(...)</p>
<p>3.10 ¿El diagnóstico cuenta con información de la situación actual de la seguridad ciudadana (estadísticas)?</p> <p>Indicadores de la Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Victimización b) Victimización con armas de fuego c) Percepción d) Denuncias de Delitos e) Población Penitenciaria f) Delitos de mayor incidencia en el Distrito g) Fenómenos Delictivos que prioriza el PNSC 2019 - 2023 h) Otras 	<p>(...)</p>
<p>3.11 ¿Realizó un análisis de las principales estadísticas mencionadas en el diagnóstico?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Muestra un cuadro comparativo entre las estadísticas de últimos 5 años b) Muestra variación porcentual entre las comparaciones efectuadas c) Muestra representación gráfica de los datos estadísticos d) Muestra un análisis de tendencias de las variables investigadas 	<p>SI () NO (...)</p> <p>SI (...) NO ()</p> <p>SI (...) NO ()</p> <p>SI (...) NO ()</p>
<p>3.12 ¿El PADSC 2023 establece un orden de prelación identificando los principales problemas que aquejan a su Distrito dentro de la elaboración del diagnóstico? Si su respuesta es sí mencione los 03 primeros</p>	<p>SI () NO (...)</p>
<p>3.13 ¿El Plan de Acción presenta el Mapa del Delito?, ¿Se encuentra visado por el Comisario y Responsable de la Secretaría Técnica?</p>	<p>SI (...) NO ()</p>
<p>3.14 ¿El mapa del delito cuenta con lo siguiente?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Muestra Sectores b) Muestra Sub Sectores c) Muestra Cuadrantes d) Muestra Locales comerciales, industrias, iglesias, mercados, colegios, hoteles, embajadas entre otros. 	<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
<p>3.15 ¿El Plan de Acción presenta Mapa de Riesgo? ¿Se encuentra visado por los funcionarios y/o instituciones que colaboraron en su elaboración?</p>	<p>SI (...) NO ()</p>

<p>3.16 ¿El Mapa de Riesgo cuenta con los siguientes ítems?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existencia de áreas públicas o privadas abandonadas b) Lugares con nula o escasa iluminación artificial c) Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada d) Paraderos e) Lugares de comercio ambulatorio f) Locales comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento g) Lugares donde se expide indebidamente licor a menores de edad en horario restringido h) Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos i) Intersecciones de vías de alta velocidad sin puente peatonal j) Puntos críticos: zonas inseguras o de riesgo (edificios en mal estado u otros) k) Otras situaciones que generen inseguridad (empadronamiento, organización y formalización de moto taxis 	<p>(...) (...) () (...) (...) () () (...) () () (...) () (...) ()</p>
<p>3.17 ¿Acredita la ejecución del programa de recuperación de espacios públicos (¿Plan de recuperación de espacios públicos?</p>	<p>SI () NO (...)</p>
<p>3.18 ¿El PADSC 2023 señala la problemática en el ámbito educativo ligado a la seguridad ciudadana?</p>	<p>SI (...) NO ()</p>
<p>3.19 Si la respuesta es SI, señale el orden de incidencia en la problemática detectada</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Bullying b) Embarazo adolescente c) Deserción escolar d) Pandillaje pernicioso e) Otros 	<p>() () () () ()</p>
<p>3.20 ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática en educación ligado a la seguridad ciudadana dentro de su jurisdicción? Si la respuesta es SI, que acciones forman parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, cuales son:</p>	<p>SI () NO ()</p>
<p>3.21 ¿El PADSC señala la problemática con respecto a salud mental dentro de su jurisdicción?</p>	<p>SI () NO ()</p>
<p>3.22 ¿El PADSC incluye actividades para atender la problemática de la salud mental ligado a la seguridad ciudadana? Si la respuesta es SI, responda si estas actividades forman parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) b) 	<p>SI () NO ()</p>
<p>3.23 ¿Acredita el apoyo a la PNP en la ejecución de los programas preventivos?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Brigadas de Autoprotección (BAPES) b) Patrullas Juveniles c) Policía Escolar d) Red de Cooperantes e) Juntas Vecinales f) Vacaciones Útiles 	<p>() () () () () ()</p>
<p>3.24 ¿El PADSC señala la problemática con respecto a la trata de personas dentro de su jurisdicción, en el marco el PN contra la Trata de Personas 2018 – 2023, aprobado con DS 017-2017-IN y a lo dispuesto por la DGSC-MININTER?</p>	<p>SI () NO (...) No aplica ()</p>

3.25 ¿El PADSC señala la problemática con respecto a la Prevención del Consumo de Drogas?	SI () NO (...) No aplica ()
3.26 ¿Presenta la programación de actividades, con sus respectivas unidades de medida, metas y responsables de acuerdo a la matriz especificada en la Directiva 011-2019-IN?	SI (...) NO ()
3.27 ¿Ha encontrado dificultades en la aplicación de la Matriz del PNSC 2019 – 2023, (Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Acciones Estratégicas), y PARSC al PAPSC? Si la respuesta es SI, especifique que tipo de dificultades:	SI () NO (...)
3.28 ¿En el PADSC las actividades han sido presupuestadas?	SI (...) NO ()
3.29 ¿Cuenta con Cámaras de Video Vigilancia?	SI (...) NO () Cantidad: ...
3.30 ¿Realiza Patrullaje Integrado de acuerdo a la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG.DIRASOPE-B)	SI (...) NO ()
IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, FORMULACIÓN DE PLANES Y SISTEMATIZACIÓN	
4.1 ¿Con cuántas Municipalidades de Centros Poblados cuenta su Distrito	Centros Poblados: N°...
4.2 ¿Ha remitido el PADSC a su ente sistémico superior (COPROSEC)?	SI (...) NO ()
4.3 ¿Ha remitido al COPROSEC su informe trimestral de cumplimiento de actividades?	SI (...) NO ()
4.4 ¿Considera que el COPROSEC viene supervisando el cumplimiento de las actividades del PADSC?	SI (...) NO ()
4.5 En qué fecha ha recibido supervisiones del CORESEC o COPROSEC	FECHA
4.6 Ha recibido Asistencia Técnica del CORESEC o COPROSEC que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.	SI () NO (...)
4.7 Si la respuesta es SI, indique cuantas asistencias técnicas recibió a la fecha	N° ()
V. SUPERVISIÓN AL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
5.1 ¿Se han programado las sesiones del comité en el PADSC? 1ra SESION ORD. 2da SESION ORD. 3ra SESION ORD. 4ta SESION ORD. 5ta SESION ORD. 6ta SESION ORD.	SI (...) NO ()
5.2 ¿Las sesiones de Comité se realizan de acuerdo a lo programado en el PADSC? 1ra 2da	SI (...) NO ()
5.3 ¿Todas las actas cuentan con firma y post firma e institución a la que pertenecen	SI (...) NO ()
5.4 ¿Las actas de las sesiones del Comité contiene los siguientes ítems? a) Debate temas de Seguridad Ciudadana b) Compromisos de los integrantes del comité c) Cumplimiento de acuerdos d) Rendición de cuentas	(...) (...) (...) (...)



ANEXO 02 (ACTA DE SUPERVISION DISTRITAL)



5.5 ¿El presidente asiste a todas las sesiones del Comité de seguridad ciudadana?	SI (...) NO ()
5.6 ¿Las sesiones del Comité se realizan con el quórum requerido?	SI (...) NO ()
5.7 ¿Se han realizado sesiones extraordinarias documentadas a la fecha?	SI (...) NO () N° (...)
5.8 ¿Ha programado consultas ciudadanas de acuerdo a la normatividad vigente? 1ra CONSULTA PUBLICA 2da CONSULTA PUBLICA 3ra CONSULTA PUBLICA 4ta CONSULTA PUBLICA	SI (...) NO ()
5.9 ¿Las Actas de realización de Consultas Ciudadanas contienen los siguientes ítems? a) Compromisos b) Cumplimiento de Acuerdos c) Rendición de Cuentas	(...) (...) (...)
5.10 La página web de la Municipalidad Distrital cuenta con un banner o botonera visible correspondiente a las actividades del CODISEC	SI (...) NO ()
5.11 ¿En la página web de la Municipalidad Distrital obra el Directorio de las instituciones que integran el CODISEC?	SI (...) NO ()
5.12 ¿En la página web de la Municipalidad Distrital se aprecia el PADSC?	SI (...) NO ()
5.13 ¿En la página web de la Municipalidad Distrital obran los acuerdos asumidos en las reuniones del CODISEC?	SI (...) NO ()
5.14 ¿Ha formulado el informe de evaluación de desempeño de los funcionarios que integran su CODISEC?	SI (...) NO ()
5.15 ¿Ha remitido la evaluación de desempeño a la instancia de gobierno inmediato superior, en el plazo establecido?	SI (...) NO ()
5.16 ¿El responsable de la Secretaría Técnica y su equipo han participado en eventos de capacitación organizados por DGSC, CORESEC o COPROSEC?	SI (...) NO ()
5.17 Si la respuesta es SI, indique en cuantos eventos participó	N° (...)
5.18 Como Responsable de la Secretaria Técnica en que temática le gustaría ser capacitado(a)	
VI. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	
6.1 ¿Cuentan con algún proyecto de seguridad ciudadana? ¿En qué estado se encuentra?	
a) No cuentan b) Está en formulación/evaluación c) Está en ejecución	
.....	
6.2 Para Opción B y C. ¿Dicho proyecto fue aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()





ANEXO 02 (ACTA DE SUPERVISION DISTRICTAL)



6.3 Sobre la implementación del proyecto ¿Qué acciones ha realizado el comité de seguridad ciudadana?	
Acciones	Documentos sustentatorios
-	
VII. APRECIACIONES DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ	
7.1 Mencione cual fue su mayor logro de la actual gestión del Comité y como se plasmó en la jurisdicción	
-	
7.2 Mencione cual fue su mayor dificultad en la actual gestión del Comité, y que acciones se adoptó para superarlas	
-	
VIII. CONSIDERACIONES FINALES	
8.1 OBSERVACIONES	
8.2 CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN EFECTUADA	
8.3 RECOMENDACIONES AL COMITÉ SUPERVISADO	
IX. DATOS DE CONTROL	
9.1 FECHA:	
9.2 SUPERVISOR:	
9.3 ENCARGADO DE LA SECRETARIA TÉCNICA:	

.....
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA
FIRMA Y SELLO

.....
SUPERVISOR
FIRMA Y SELLO



ANEXO N° 03

(INFORME DE SUPERVISION)

ANEXO 03 DEL PLAN DE SUPERVISIÓN 2023

Esquema del informe de supervisión

INFORME N° 2023-IN-DGSC-XXX

A : _____
Director de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana
De : xxxxxxxx
Asunto : comisión de servicios a la ciudad de _____
Para realizar actividades de monitoreo y supervisión.
Referencia : Plan de Supervisión de la ORDNSCGRDyDS - 2023

Por medio del presente informe a usted las acciones desarrolladas en la comisión de servicios destinada a la ciudad de _____, el día ____ de _____ del 2023

I. Antecedentes

(consignar las disposiciones recibidas para realizar la comisión, los documentos cursados a lo supervisión realizada)

II. Datos generales de la comisión de servicios.

NUMERO DE COMITÉS SUPERVISADOS			FECHA		TOTAL COMITÉS SUPERVISADO	TOTAL DE DÍAS SUPERVISIÓN
CORESEC	COPROSEC	CODISEC	INICIO	FIN		

III. Actividades realizadas

a. Traslado:

COMITÉ	IDA			PERMANENCIA				RETORNO		
	FECHA	HORA DE SALIDA	MEDIO DE TRANSPORTE	HORA DE LLEGADA	PERMANENCIA	HOSPEDAJE	MEDIO DE TRANSPORTE	FECHA	HORA DE SALIDA	HORA DE TERMINO

b. Coordinaciones previas:

PROGRAMACIÓN		ENVIÓ DOCUMENTO	COORDINACIÓN		
COMITÉ	FECHA		CONFIRMACIÓN	REPROGRAMACIÓN	AVISO LLEGADA



- c. Desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo:
(consignar en forma resumida los pormenores de las actividades de supervisión, monitoreo y asistencia técnica)
- d. Indicar los hallazgos relevantes de la supervisión en cada uno de los comités supervisados en los siguientes aspectos:

Cuadro Resumen de Resultados de la Supervisión:

	N° COMITÉS	SI	NO
INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA			
LOS COMITÉS SUPERVISADOS CUMPLIERON CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN SEGÚN LA NORMA			
SECRETARIO TÉCNICO			
EL SECRETARIO TÉCNICO CUENTA CON EL PERFIL REQUERIDO			
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			
CUENTA CON UN PLAN ADECUADAMENTE FORMULADO			
LA FORMULACIÓN DEL PLAN FUE PARTICIPATIVA			
SUPERVISIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA			
CUANTOS COMITÉS CUMPLE POSITIVAMENTE AL 100% LOS REQUERIMIENTOS DE LA ETAPA DE SUPERVISIÓN AL COMITÉ			
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA			
CUANTOS COMITÉS CUENTAN CON PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DE LOS QUE CUENTAN PROYECTOS CUANTOS SE ESTÁN EJECUTANDO			

- i. Experiencias exitosas a ser replicadas en otros lugares.
- ii. Dificultades en la gestión del comité.

- IV. Conclusiones
- V. Recomendaciones

Es cuanto cumpla con informar a usted para los fines que estime a bien determinar. Se anexa material fotográfico y las actas de monitoreo y/o supervisión N° _____

